

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

- 19934** *Anuncio de la Resolución de 3 de junio de 2009 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 30 de marzo de 2009, recaída en el Procedimiento Sancionador Simplificado incoado a doña Delmira Martínez Vázquez.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución en el domicilio de su destinataria sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre).

Expediente número 219/08.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución de fecha 30 de marzo de 2009, por la que se declara a Doña Delmira MARTÍNEZ VÁZQUEZ, alumna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, autora disciplinariamente responsable de la comisión de una falta leve, tipificada en el artículo 5.º c) del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 septiembre 1954; BOE de 12 de octubre), a corregir con la sanción de "prohibición de matricularse en el curso académico 2009/2010 en aquellas asignaturas en las que presentó solicitud de matrícula en el curso académico 2007/2008", prevista en el artículo 6.º c, 1.ª, del mencionado Reglamento.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, o, a través de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que lo dicta, a contar ambos plazos, a partir del día siguiente de su publicación.

La Resolución, con su texto íntegro, se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 3 de junio de 2009.- La Secretaria General. Ana María Marcos del Cano.

ID: A090044909-1